



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1477

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 267 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **30196** del 8 de Septiembre de 2003, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica de Tinas y Jacuzzi ubicado en Carrera 86 N° 69 – 70 de la localidad de Engativa de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, **10794** del 19 de Mayo de 2004, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Carrera 86 N° 69 – 70, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, implemente las medidas necesarias para evitar la contaminación atmosférica y dar así cumplimiento al Artículo 23 del Decreto 948 de 1995.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **9296** del 13 de Diciembre del 2006, determinó: "...**SITUACION ENCONTRADA:** En el momento de la visita se encontró lo siguiente: **Generalidades:** Se realiza visita al establecimiento encontrando que por la dirección nueva la Carrera 86 corresponde a la Av. Ciudad de Cali y no existe la nomenclatura 69-70 y por la dirección antigua la dirección corresponde a una vivienda. En la cuadra no se observan establecimientos de tinas y jacuzzi, se determina que el establecimiento ya no funciona allí..."

En consecuencia,

DISPONE:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

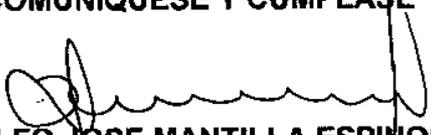
Secretaría Distrital

Ambiente

1477

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con el número **30196** del 08 de Septiembre de 2003, con concepto técnico N° **9296** del 13 de Diciembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 31 JUL 2007.


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co